

REPUBLICA DEL PERÚ



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

N° 279-2017-SINEACE/CDAH-P

Lima, 21 JUN. 2017



VISTO:

El Informe N° 087-2017-SINEACE/TP-DEA-ESU, emitido por la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28740, Ley del SINEACE establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, mediante Ley N°30220, se declaró la reorganización del SINEACE disponiéndose que el Ministerio de Educación a través de Resolución Ministerial constituya el Consejo Directivo Ad Hoc, integrado por la presidencia del COSUSINEACE, un representante del Ministerio de Educación y la presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, con la finalidad de ejecutar las funciones necesarias para la continuidad del sistema y los procesos en desarrollo;

Que, a partir de la evaluación del primer modelo de acreditación y el análisis de la experiencia internacional, se conformó en el Sineace la Comisión Transversal integrada por las Direcciones de Evaluación y Acreditación de Educación Básica y Educación Superior, con el propósito de establecer un marco de referencia común para la evaluación y acreditación en el país, que a su vez supere la heterogeneidad de enfoques y estructura de los modelos de acreditación anteriores;

Que, la metodología empleada para la construcción del Modelo para la Acreditación Institucional de Universidades, ha tenido en consideración cuatro ejes de trabajo: rigurosidad técnica, la cual recoge recomendaciones y lecciones aprendidas de la evaluación realizada; alineación con tendencia internacional que aproxime el nuevo modelo con lo utilizado en otros países; pertinencia y vinculación con el entorno al cual responde, así como su concordancia con la normativa vigente; y, la construcción participativa a través de la consulta con diferentes actores tales como: universidades públicas y privadas, Ministerio de Educación, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, entre otros;



Que, teniendo como referentes las experiencias citadas, se concibe para el Perú un modelo para la acreditación institucional, que armonice con las tendencias internacionales, que respete la diversidad de las universidades, motivándolas a la reflexión y análisis de su propia identidad; que tome en consideración la consistencia interna o la capacidad de una institución de educación superior para identificar y analizar su entorno significativo, desde el punto de vista de sus principios y prioridades; y para adecuarse a las demandas que está en condiciones de atender;

Que, en atención a lo antes señalado, mediante el Informe de visto, el Director de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria, ha presentado a consideración del Consejo Directivo Ad Hoc el documento denominado "*Modelo de Acreditación Institucional para Universidades*", el mismo que luego del análisis y comentarios, por parte del colegiado, mediante Acuerdo N° 130-2017-CDAH de sesión ordinaria del 17 de mayo 2017, se aprobó el referido documento técnico normativo, disponiéndose asimismo, emitir el acto resolutorio que oficialice tal aprobación;

De conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2007-ED; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N°396-2014-MINEDU y modificatorias; y Resolución Ministerial N° 331-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Oficializar el Acuerdo N°130-2017-CDAH de sesión de fecha 17 de mayo 2017, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc, aprobó el documento técnico normativo denominado "*Modelo de Acreditación Institucional para Universidades*", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Precisar que las universidades que se encuentren en Etapa de Autoevaluación bajo la forma de acreditación institucional, tendrán plazo hasta el 02 de octubre de 2017, para presentar solicitudes de evaluación externa y concluir los procedimientos con el modelo que iniciaron la evaluación con fines de acreditación institucional.

Artículo 3°. - Dejar sin efecto toda norma que se oponga a lo resuelto mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano; así como, en el portal web de la Institución (www.sineace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CAROLINA BARRIOS VALDIVIA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
SINEACE



SINEACE

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Modelo de Acreditación Institucional para Universidades



Mayo 2017

Consejo Directivo Ad Hoc

Peregrina Morgan Lora, Presidenta

Anmary Narciso Salazar

Daniel Alfaro Paredes

Secretaría Técnica

Carolina Barrios Valdivia

Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria

Director: Sandro Paz Collado

Especialistas: Miriam Aliaga Valladares, Milagros Carrasco Loyola, Claudio Goyburo Peña,
Patricia Palomino Asunción, Eveling Ramos Mamani, Yvonne Ruiz Zegarra, Saúl
Salomé Sullca, Richard Torchiani Garaycochea.

Consultores

José Rafael Toro Gómez, Carlos Alfonso Romero Rostagno.

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

Calle Manuel Miota N°235 San Antonio, Miraflores.

Lima 18, Perú.

Teléfono (+51 1) 637-1122.

www.sineace.gob.pe

Contenido

<i>Modelo de Acreditación Institucional para Universidades</i>	3
1. Marco de Calidad de la Educación Superior Universitaria	3
1.1 Contexto y política educativa	3
1.2 Marco legal	5
1.3 Calidad en educación.....	5
1.4 Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria	7
2. Modelo de Acreditación Institucional para Universidades	8
2.1 Antecedentes.....	8
2.2 Apreciación del primer modelo de acreditación institucional para universidades.....	10
2.3 Concepción del nuevo modelo de acreditación institucional	10
2.3.1 Acreditación como proceso de mejora continua	11
2.3.2 Coherencia del modelo con tendencias internacionales	11
2.4 Metodología de construcción, consulta y validación del modelo	15
2.5 Estructura del modelo	15
2.6 Matriz de estándares.....	17
2.6.1 Descripción de dimensiones y factores	18
2.6.2 Matriz de evaluación para la acreditación del programa de estudios	20
2.7 Evaluación externa	28
2.8 Criterios para la acreditación.....	28
2.9 Glosario.....	29
Bibliografía.....	36



Modelo de Acreditación Institucional para Universidades

1. Marco de Calidad de la Educación Superior Universitaria

1.1 Contexto y política educativa

(...) creemos que si hay algo clave que se debe exigir en todo proceso de evaluación de la calidad y pertinencia de las instituciones de educación superior es su vinculación con las necesidades reales de la economía y la sociedad.

Yamada et al¹

En enero de 2007 se aprobó el Proyecto Educativo Nacional al 2021 "La educación que queremos para el Perú" cuyo objetivo estratégico número 5 consigna la importancia que la educación superior de calidad se convierta en un factor determinante para el crecimiento del país.

El tema de la calidad en educación superior, que hasta el momento había sido un asunto interno que las instituciones habían manejado, pasó a convertirse para el país en un tema de política pública. La preocupación empezó a estar, a partir de ese momento, en la diferencia entre la inversión que el país hace en educación y los resultados que se obtienen de la misma. Todo esto ocasionó una disparidad, entre otras cosas en los conceptos que se manejan sobre calidad y evidenció la diferencia entre la calidad de los diferentes tipos de instituciones existentes en el país, desde las que se dedican a la educación básica como a la superior.

Es por esto que el tema de la calidad de la educación no puede plantearse al margen del Proyecto País, quiere decir y tal como exponen Yamada *et al*, debe estar sujeto al contexto en el que se van a desarrollar los modelos de acreditación porque será este contexto en el que cobren sentido. En palabras de Gustavo Yamada² debe haber "mayor conciencia de ajustar los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad a las necesidades y realidades de cada país". Si el contexto cambia, las instituciones también y por lo tanto los modelos de acreditación y el planteamiento de estándares que midan dicha calidad deberán ser modificados de acuerdo a estos cambios. El concepto de "educación de calidad", tal como defiende la UNESCO, se plantea así como un concepto dinámico que evoluciona en tanto evoluciona el concepto mismo de educación.

Si bien en el 2006, en el Perú, se promulgó la Ley 28740, Ley de creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad (Sineace), es en el 2007 que se publica el Reglamento de esta Ley (Decreto Supremo N° 018-2007-ED), consignando como función

¹ Yamada, G., Castro, J., y Rivera, M. (2013). Educación superior en el Perú: Retos para el aseguramiento de la calidad. Lima: SINEACE.

² Yamada, G., y Castro, J. (2013). Calidad y acreditación de la educación superior: retos urgentes para el Perú. Lima: Universidad del Pacífico; CONEAU.

principal del Sineace: "garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad".

La Política de Aseguramiento de la calidad en la Educación Superior Universitaria, aprobada por Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, señala años después, que:

La preocupación por la calidad debe irrigar el quehacer de la universidad e impulsarla a cumplir de modo óptimo sus tareas propias en materia de docencia; en las actividades de investigación; en su propia gestión, administración y organización; en el uso de sus recursos; en su política de bienestar institucional y a las formas de articulación con los actores de su entorno³;...

Se indican así los procesos fundamentales y esenciales sobre los que debe sostenerse la institución de educación superior extendiéndose aún más el concepto de calidad y siguiendo las cinco dimensiones identificadas por la UNESCO en materia de calidad educativa a nivel sistémico:

- a) Estructuras y procesos administrativos y de gestión
- b) Implementación de buenas políticas
- c) Marco legal apropiado
- d) Recursos
- e) Medición de los resultados de aprendizaje

En el Perú existen ciento cuarenta y dos universidades, 51 públicas y 91 privadas, que brindan educación superior a cerca de 1'060,078 estudiantes⁴; 31% estudian en universidades públicas y 69% en universidades privadas. Estas universidades tienen un nivel de calidad heterogéneo. De las 142 universidades, 76 se encuentran institucionalizadas y 66, cuentan con autorización provisional.

El Sineace atiende únicamente a las universidades institucionalizadas. Entre el 2010 y agosto del 2016, se han registrado en el Sineace 1526 comités de calidad, de los cuales 1253 están en proceso de autoevaluación, 155 en evaluación externa y 116 han logrado la acreditación.

La expansión de la oferta privada en los últimos años ha traído consigo la implementación de nuevos modelos de gestión que buscan la eficiencia de los procesos y la optimización de los recursos. Es por ello que ante la diversificación en los modelos de educación universitaria, se hace necesaria la implementación de un modelo de acreditación que respete dicha diversidad y con el que todas las instituciones, independientemente de sus características internas, puedan evaluarse. También es necesario que este modelo permita identificar a las universidades que tienen un enfoque de minimizar los costos en perjuicio de la calidad del servicio educativo.



³ Perú. Ministerio de Educación. (2015). Decreto Supremo 016-2015-MINEDU Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

⁴ Ibídem.

1.2 Marco legal

- Ley N° 28044: Ley General de Educación
- Ley N° 30220: Ley Universitaria
- Ley N° 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED: Reglamento de la Ley 28740
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU: Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria
- Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU: Constituye el Consejo Directivo Ad Hoc del Sineace
- Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-SUNEDU/CD: Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva
- Resolución N° 175-2015-SINEACE-CDAH-P: Directiva que regula el procedimiento para el reconocimiento de las acreditaciones realizadas por agencias o redes acreditadoras del extranjero y nacionales vinculadas a agencias o redes acreditadoras internacionales
- Resolución N° 022-2016-SINEACE-CDAH-P: Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria

1.3 Calidad en educación

Existe consenso en señalar que la educación es un derecho humano fundamental y un bien público irrenunciable, sin embargo no resulta fácil ensayar una definición sobre qué entender por calidad, al ser un concepto que en sí mismo puede tener múltiples acepciones. En la Ley 28044, Ley General de Educación (LGE), se establece calidad educativa como “el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida”. Presenta la calidad en educación como el nivel óptimo de formación y requisito para ejercer la democracia y alcanzar el desarrollo, determinando la responsabilidad que tiene el Estado de brindarla a todos los estudiantes.

En ese mismo sentido, la OREALC/UNESCO concibe la calidad en educación como un medio para que el ser humano se desarrolle plenamente, y gracias a ella crezca y se fortalezca como persona que contribuye al desarrollo de la sociedad transmitiendo y compartiendo sus valores y su cultura⁵. A su vez, reconoce que si bien la calidad educativa es una aspiración común, existe una diversidad de significados.

A partir de lo establecido en la Ley General de Educación y de los consensos internacionales, el Sineace consideró necesario generar un espacio de reflexión y debate que permitiera aproximarse a una conceptualización de calidad en educación. Para ello convocó a un grupo de

⁵ Perú. Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE. Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica - IPEBA. (2013) ¿Qué y cómo evaluamos la gestión de la Institución Educativa?: matriz y guía de autoevaluación de la gestión educativa de instituciones de Educación Básica Regular. Lima: SINEACE. IPEBA, p. 13.

personalidades y expertos en el tema educativo, quienes conformaron el Comité de Calidad, que se reunió a lo largo de un año para el diálogo e intercambio⁶. Las reflexiones y valiosos aportes del grupo se sistematizan en el documento *Calidad en educación y derroteros*, publicado por el Sineace en agosto 2015.

En dicho documento, se identifican puntos críticos a considerar, que se colocan al centro del debate. Primero, la pretensión de llegar a una definición de calidad en educación; segundo, lo relacionado con cómo reconocer objetivamente la calidad y demostrarla en la práctica; y por último, aspectos referidos a la responsabilidad de velar por una educación con calidad, así como de desarrollar la capacidad de exigibilidad del derecho a una educación de calidad

En consideración a dichos puntos, se desarrollan las siguientes reflexiones.

El Sineace más que concluir en una definición, delimita aspectos importantes que deben considerarse en una aproximación a calidad educativa. Reconoce la educación con calidad como bien público al servicio de los ciudadanos, derecho humano fundamental que garantiza otros derechos y la centralidad del estudiante como sujeto de ese derecho.

La calidad educativa en el Perú necesariamente contiene enfoques de equidad y pertinencia, por tanto requiere de significados que respondan a la complejidad del país y diversidad de sus instituciones educativas, así como orientar los esfuerzos para cerrar las brechas en educación.

Hablar de calidad es aludir a la finalidad que se persigue, que en el caso de la educación es la formación de la persona. En ese entendido, es ineludible preguntarse calidad para qué, es decir qué tipo de personas queremos formar y qué tipo de sociedad aspiramos tener. La Ley General de Educación, en su artículo 9° da luces al respecto, señalando como finalidad de la educación:

(...) formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con el entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

En ese sentido, la calidad en educación se evidencia en una formación integral y en su contribución al desarrollo. Implica una formación no solo en conocimientos sino también humanista, que desarrolla capacidades para ejercer la autonomía, el pensamiento crítico, la participación y la ciudadanía.

Demostrar que algo es de calidad, es aludir a su valor. La tarea encomendada al Sineace de establecer estándares con fines de acreditación, implica que, al ser dichos estándares portadores de un concepto de calidad deben atender aspectos o factores esenciales de la misma.

⁶ Comité de Calidad del SINEACE conformado por Manuel Bello Domínguez, Julio Cáceda Salazar, Ricardo Cuenca Pareja, Santiago Cueto Caballero, Alejandro Cussiánovich Villarán, Gastón Garatea Yori, César Guadalupe Mendizábal, Patricia McLauchalan de Arregui, Carmen Montero Checa, María Amelia Palacios Vallejo, y Mario Rivera Orams.



Finalmente, si bien el Estado es garante del derecho a una educación de calidad, se debe promover una cultura de exigencia y de vigilancia social que busque la excelencia. Los estándares que se establecen se convierten en un referente de calidad, y en una herramienta de gestión que se ofrece a las instituciones educativas para mejorar su labor y al ciudadano para exigir su derecho de una educación con calidad.

1.4 Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria

La Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, a la que se hace referencia en el numeral 1, establece como objetivo:

(...) garantizar un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permitan una reflexión académica del país, a través de la investigación.

El objetivo técnico de la Política es claro: la organización sistémica de todos los actores involucrados en la educación superior universitaria y el desarrollo de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), que permita una óptima provisión del servicio educativo en este nivel. La primera meta de la Política es que nuestros Jóvenes del Bicentenario, aquellos egresados de la educación secundaria en el 2021 que deseen acceder a una educación superior universitaria, puedan hacerlo con la confianza de encontrar un servicio educativo de calidad que les permita insertarse con dignidad en el mundo del trabajo, ser productivos, competitivos y valorados en el mercado laboral ; y a su vez, les permita ser parte y actores de fomento de una sociedad movilizadora por los principios de justicia, solidaridad, ética y respeto por la diferencia.⁷

La Política establece cuatro pilares para la construcción de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad:

1. Información confiable y oportuna, disponible y accesible para todos los actores del sistema universitario
2. Fomento para mejorar el desempeño, entendido como el conjunto de medidas dirigidas principalmente por el Estado, orientadas a la promoción y consolidación de una cultura de calidad y de mejora continua de todo el sistema universitario
3. Acreditación para la mejora continua, entendida como la garantía socialmente reconocida que brinda el Estado sobre la calidad de una institución o un programa de estudios conducente a obtener un grado académico.
4. Licenciamiento como garantía de condiciones básicas de calidad, entendido como la verificación y control de dichas condiciones que permite autorizar la provisión del servicio educativo superior universitario.

⁷ Perú. Ministerio de Educación. (2015). Decreto Supremo 016-2015-MINEDU Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria, Introducción.

En el documento "El Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano" la SUNEDU describe la relación entre el licenciamiento y la acreditación:

(...)El licenciamiento hace referencia al papel del Estado para asegurar la provisión de la educación superior cumpla con las Condiciones Básicas de Calidad, y constituye un mecanismo de protección de bienestar individual y social de aquellos que buscan acceder al sistema de educación superior.

Por su parte, la acreditación evalúa a una institución en función de sus propósitos declarados, más un conjunto de estándares definidos con los actores pertinentes y da garantía pública del grado en que satisfacen sus propósitos con los estándares definidos.

En el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, el licenciamiento y la acreditación conforman dos etapas complementarias del aseguramiento de la calidad; el licenciamiento es una condición necesaria para iniciar el proceso conducente a la acreditación voluntario⁸.

Cuando se estableció esta política y SUNEDU inició los procesos de licenciamiento a nivel institucional, el Sineace ya había acreditado programas de estudios desde el 2012 con el modelo aprobado en 2009. Si bien se contaba con un modelo para la acreditación institucional desde el 2010, los cambios se iniciaron en el modelo referido a programas de estudio. Con el presente documento se plantean los estándares para la acreditación institucional tomando como referente las condiciones básicas de calidad para el licenciamiento institucional de universidades.

2. Modelo de Acreditación Institucional para Universidades

2.1 Antecedentes

El primer modelo para la acreditación institucional universitaria ("Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional Universitaria", 2010) contenía tanto estándares básicos de calidad como los de mayor exigencia, propios de la acreditación.

Si bien, en el 2007 se inscribió el primer comité de calidad que buscaba la acreditación institucional, inscripción que ha continuado hasta el 2015, no se ha recibido ninguna solicitud de evaluación externa con fines de acreditación institucional. Esto se debe a que uno de los estándares de dicho modelo exige la acreditación de todos los programas de estudios del campo de la salud, educación y el de derecho⁹ que ofrece la universidad.

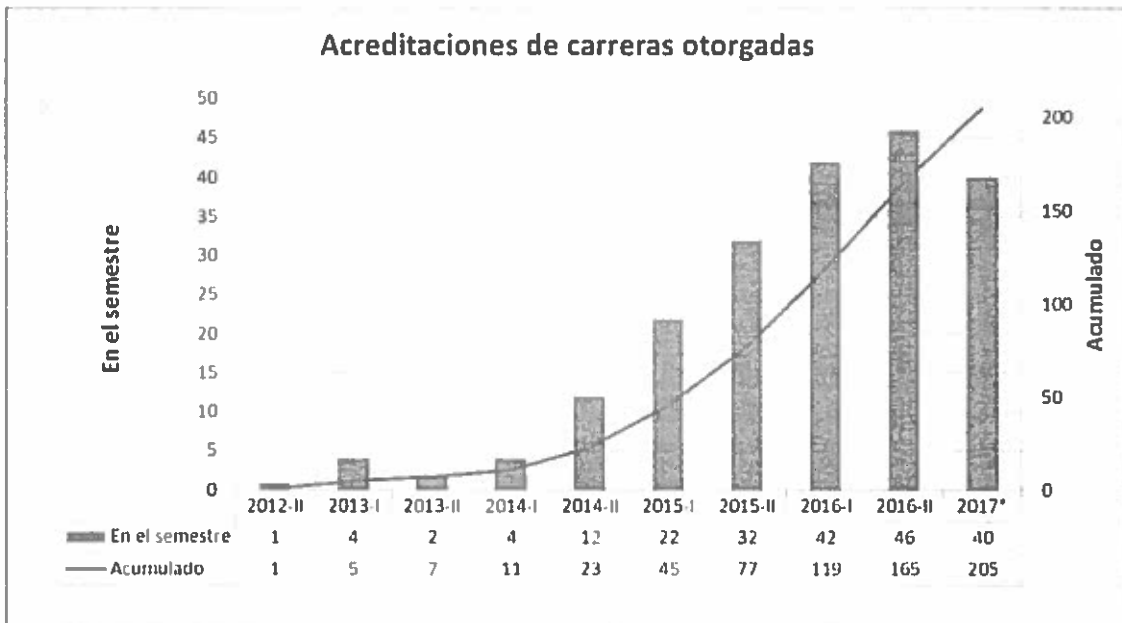
En ese sentido, en el 2012 se acreditó el primer programa de estudios a nivel universitario y desde entonces se ha visto un incremento sostenido en el número de acreditaciones de



⁸ Perú. Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. (2015). El modelo de licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano. Lima: SUNEDU, p. 17.

⁹ Acorde a lo que se indica en el Decreto Supremo N° 018-2007-ED: Reglamento de la Ley 28740 y su modificación según el Decreto Supremo N° 016-2010-ED.

carreras otorgadas, tal como se muestra en la Figura 1¹⁰, siendo más del 60% carreras de acreditación obligatoria.



* Hasta mayo del 2017

Figura 1 Acreditaciones de carreras otorgadas por semestre y acumuladas

En julio 2014, al promulgarse la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), a cargo del licenciamiento, mecanismo que consiste en el establecimiento y verificación de condiciones básicas de calidad para el funcionamiento de universidades y programas.

Dicha Ley N° 30220, declara la reorganización del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), crea un Consejo Directivo Ad Hoc para darle continuidad y deroga los artículos de la Ley N° 28740 Ley del Sineace, referidos a los órganos operadores del Sineace: IPEBA, CONEACES y CONEAU.

En agosto del 2014, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Universitaria y mediante Resolución Ministerial 396-2014-MINEDU, se constituye y establecen las funciones del Consejo Directivo Ad Hoc.

Al entrar en funciones, SUNEDU decide iniciar el proceso de licenciamiento a nivel institucional, estableciendo las Condiciones Básicas de Calidad en noviembre del 2015¹¹. Antes y después de este evento, las coordinaciones entre SUNEDU y Sineace han sido permanentes con la idea de articular el licenciamiento y la acreditación.

El Sineace en marzo del 2016 publicó el nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria¹² porque tenía la necesidad de atender la demanda de comités de calidad que estaban buscando la acreditación de sus programas

¹⁰ El número de acreditaciones otorgadas difiere del número de acreditaciones vigentes porque algunas se han renovado o han dejado de estar vigentes.

¹¹ Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano. Resolución del Consejo Directivo N° 006 -2015-SUNEDU/CD

¹² Resolución N°022-2016-SINEACE-CDAH-P

basados en un modelo del 2009, concebido para un esquema de universidad que no era compatible con la Ley N° 30220, la Política de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Universitaria y todo lo que ella implicaba.

2.2 Apreciación del primer modelo de acreditación institucional para universidades

En setiembre del 2014, en el marco de la referida reorganización, el Consejo Directivo Ad Hoc (CDAH), dispone la evaluación de los modelos de acreditación a nivel universitario, a través de la consultoría a cargo de Liz Reisberg y Manuel Bello¹³, consultores internacional y nacional, respectivamente. Adicionalmente, dicha evaluación se complementó con información proveniente del seguimiento y monitoreo realizados desde el Sineace.

Como consecuencia de ello, en marzo del 2016 publica el nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, con enfoques diferentes al anterior. Igualmente, corresponde hacer lo propio con un nuevo modelo para la acreditación institucional.

El Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional Universitaria publicado en el 2010, del mismo modo que el correspondiente modelo para la acreditación de carreras, está centrado en procesos, tiene un número excesivo de estándares muy específicos, prescriptivos y enfocados en identificar el cumplimiento basado en documentación.

En consecuencia y al igual que el modelo para programas de estudios, se decidió que un nuevo modelo de acreditación institucional debería orientarse también a resultados sin descuidar los procesos, incentivar la reflexión, incidir en lo cualitativo, respetar la diversidad de universidades que existen en el país, respondiendo a la naturaleza y particularidades de cada institución, así como motivar la mejora continua y la búsqueda de la excelencia académica. Además, debe estar alineado con las Condiciones Básicas de Calidad del licenciamiento institucional establecido por SUNEDU.

2.3 Concepción del nuevo modelo de acreditación institucional

El nuevo modelo de acreditación institucional considera y comparte la misma concepción que el modelo para programas de estudios, es decir, no debe entenderse como un conjunto de ajustes, modificaciones y transformaciones en la matriz de evaluación, sino como un giro significativo en la concepción de la evaluación de la calidad educativa.

Este nuevo modelo concibe la evaluación de la calidad como un proceso formativo que ofrece a las instituciones oportunidades para analizar su quehacer, introducir cambios para mejorar



¹³ Reisberg, L. y Bello, M. (2014). *Una propuesta de modelos de evaluación de universidades con fines de acreditación en el marco del sistema de aseguramiento de la calidad*. Informe elaborado por encargo del SINEACE. Lima.

de manera progresiva, permanente y sostenida; fortalecer su capacidad de autorregulación e instalar una cultura de calidad institucional y de la mejora continua.

Cabe precisar, que la evaluación de la calidad es distinta de la medición: la primera se expresa en términos cualitativos a diferencia de la segunda, que se establece cuantitativamente. Una evaluación hace uso de la medición, pero va más allá, emite un juicio de valor como consecuencia del análisis profundo de los aspectos involucrados. Dicho juicio se expresa en textos, que explicitan la apreciación del par evaluador.

Esta nueva concepción demanda un cambio de actitudes, así como el desarrollo de capacidades, tanto en evaluados como en evaluadores.

2.3.1 Acreditación como proceso de mejora continua

La acreditación muchas veces se asocia a un proceso, que tiene como objetivo cumplir los estándares o requisitos establecidos por el organismo acreditador, desligándose del fin más importante que es la mejora continua.

La acreditación, entendida como reconocimiento público al cumplimiento de estándares por parte de una institución, por sí misma no mejora la calidad. La mejora nace y se construye al interior de las instituciones, y en ello radica el valor de la autoevaluación. En tal sentido, la autoevaluación se constituye en el mecanismo por excelencia, que permite identificar y superar brechas de calidad a partir de la elaboración e implementación de planes de mejora.

La evaluación constituye la estrategia que impulsa el cambio y la mejora. Los procesos de cambio no son únicos, ni se establecen de manera general para todos, sino que responden a procesos internos impulsados en cada institución, de acuerdo a sus particularidades, es decir, a su diversidad. Por su parte, la acreditación establece hitos en el camino de la mejora continua.

Si bien el proceso de mejora continua, implica consideraciones técnicas y de financiamiento, demanda un compromiso sostenido de parte de los actores involucrados, y particularmente de la institución y de quienes lideran dicho proceso.

Entendiendo la mejora continua como la actividad recurrente para mejorar el desempeño¹⁴, se debe considerar, tanto el establecer objetivos para cumplir con el perfil de egreso, como oportunidades para la mejora de los procesos.

2.3.2 Coherencia del modelo con tendencias internacionales

Otro punto de partida fue la revisión de experiencias internacionales consideradas relevantes en la orientación del proceso de formulación del presente modelo.

¹⁴ International Organization for Standardization - ISO. (2015). ISO 9000:2015: sistemas de gestión de la calidad: fundamentos y vocabulario. Ginebra: ISO, numeral 3.3.2. Recuperado de <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:9000:ed-4:v1:es>

En los modelos internacionales para la acreditación institucional tomados como referencia, si bien se encuentran matices diferentes, existe coincidencia en establecer categorías generales, factores o estándares que identifican los procesos más importantes en el servicio educativo que brindan las universidades. Los factores o estándares pueden estar agrupados o no en una categoría mayor, pero en todos los casos describen los requisitos que se evalúan para obtener la acreditación.

En todos los casos, más allá de la denominación que se da a las unidades mínimas sobre las cuales la agencia acreditadora exige una decisión o juicio de cumplimiento, se observa que el nivel de formulación no es específico o prescriptivo, sino más bien, se establece en términos generales y descriptivos indicando un conjunto de aspectos a evaluar. Es decir, son acompañados de un listado de aspectos a considerar que, a manera de orientaciones, precisan en mayor o menor medida, lo requerido para su cumplimiento. Así mismo, se evidencia un interés explícito por verificar el resultado final del trabajo que realiza la universidad mediante la rendición de cuentas y su impacto en la sociedad.

Las guías de implementación de los modelos de acreditación aplicados por las agencias acreditadoras revisadas, señalan de manera clara un nivel de flexibilidad, en tanto cada universidad demuestra con fuentes de verificación diversas el cumplimiento de los criterios o estándares, siendo responsabilidad del comité de calidad el evidenciar y describir en qué medida se cumplen estos criterios. Corresponde a los pares evaluadores valorar la pertinencia de las evidencias que se les presentan.

Teniendo como referentes las experiencias citadas, se concibe para el Perú un modelo para la acreditación institucional, que armonice con las tendencias internacionales, que respete la diversidad de las universidades, motivándolas a la reflexión y análisis de su propia identidad; que tome en consideración la consistencia interna o la capacidad de una institución de educación superior para identificar y analizar su entorno significativo, desde el punto de vista de sus principios y prioridades; y para adecuarse a las demandas que está en condiciones de atender.

La diversidad en la educación superior significa la existencia de formas diferentes de educación postsecundaria de instituciones y grupos de instituciones dentro de un estado nación, que tienen misiones diversas y distintivas de educar y formar para vidas y carreras, en condiciones heterogéneas del medio¹⁵.

En base a la experiencia nacional e internacional, el Sineace elaboró una propuesta que fue sometida a consultores internacionales¹⁶, cuya experiencia permitió una mejor articulación con otros modelos más experimentados y las tendencias mundiales sobre acreditación.



¹⁵ Lemaitre, M. (2016). *Diálogos para la Educación Superior en América Latina. Calidad, internacionalización e innovación*. Barranquilla. Colombia.

¹⁶ Dr. José Toro, evaluador internacional, ex Vicerrector Académico de la Universidad Los Andes de Colombia.

Dr. Carlos Romero, responsable autoevaluación y acreditación de la Universidad Católica del Uruguay, miembro de la Comisión ad hoc de Acreditación del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.

A continuación se presenta las reflexiones del Dr. Toro¹⁷ respecto a la acreditación institucional:

“Los procesos de acreditación en el ámbito internacional han evolucionado en los últimos 25 años de simples inventarios de recursos humanos, físicos y de información, a estudios concienzudos de la efectividad con la cual las instituciones son capaces de llevar adelante sus propósitos misionales. Finalmente el desarrollo de una institución de educación resulta de una articulación de actores institucionales - estudiantes, profesores, administración y gobierno - que se vale de recursos físicos y de información para adelantar procesos académicos cuyos resultados se revelan en la calidad de sus graduados, la producción intelectual y profesional de la comunicad académica y los servicios a su entorno social local y global.

La "personalidad" de cada institución está plasmada en la Misión que da el carácter específico de cada institución, es decir la manera como concibe su rol educativo. Que la misión no sea en medida alguna estandarizable es un voto de confianza a la autonomía intelectual y académica de las universidades. Sin embargo, e independiente de esta autonomía, lo que sí se espera de las instituciones acreditadas es la madurez suficiente para poder demostrar que sus acciones son consecuentes con sus propósitos y que sus propósitos son pertinentes a la comunidad en la cual realiza su misión educativa.

El concepto de efectividad institucional, entendido como la capacidad de evidenciar la correspondencia entre los resultados de las actividades misionales y los propósitos consignados en la misión, requieren de una estructura general de operación y planeación cada vez más compleja y profesional, sin embargo el gobierno universitario, la administración y gestión son un medio y no un fin. Hay maneras muy diversas y efectivas de gobernar y adelantar la gestión de una universidad. Una concepción articulada y estratégica de la organización universitaria por supuesto que resulta fundamental y muy seguramente es una condición necesaria para alcanzar altos niveles de calidad y homogeneidad. Pero lo único que es condición suficiente de efectividad institucional y por ende de calidad, son los resultados evidentes en las líneas misionales de docencia, investigación y servicio a la comunidad.

Hay varios aspectos en los cuales es importante una mirada integral de la institución, que permita explicar los logros "promedio" y las "desviaciones" dependiendo de facultades o programas más o menos maduros. Algunos aspectos que se analizan a nivel de programa, pero que también deben mirarse a nivel de la institución:

- 1. La idoneidad, tamaño y condiciones de trabajo del cuerpo profesoral para los niveles educativos ofrecidos (pregrado, maestría, doctorado) y el tamaño de la población estudiantil. Por supuesto que habrá programas mejor dotados que*

¹⁷ Toro, J. (2016). Informe de consultoría. SINEACE.

otros, pero debe existir una cierta homogeneidad así como planes de desarrollo que muestren propósitos encaminados a cerrar brechas que ocurren a lo ancho de la institución.

2. La universidad debe poder mostrar una estrategia general que ponga en evidencia la correspondencia entre el currículo, las metodologías educativas y los resultados de aprendizaje. Este aspecto es el más exigente en los procesos modernos de acreditación. Cada facultad y programa tendrá su propia implementación, pero la universidad debe tener una estrategia y mecanismos de regulación general que garanticen esta consistencia a todo nivel.
3. La formación integral es un concepto de universidad. Debe ser un común denominador y seguramente obedece a estrategias de naturaleza general. La buena práctica se evidencia con resultados muy difíciles de evaluar por la transversalidad de los objetivos educativos que busca lograr. Aquí se incluyen aspectos importantes como las competencias comunicativas, la formación ética y humanística y la responsabilidad social entre otras.
4. La investigación tiene formas y ritmos de producción muy diferentes por disciplinas. Algunas estarán más avanzadas y maduras que otras. No solo resulta importante mostrar la existencia de una estrategia de desarrollo de la investigación a nivel universidad - con las particularidades que sean del caso - sino que se deben poder mostrar los resultados y explicar las diferencias de énfasis y productividad adentro de la universidad.

El sesgo de los sistemas modernos de acreditación hacia los resultados educativos y la consistencia con los propósitos misionales, suele llevar a la difícil tarea de construir formas de medir los avances en términos de resultados. Los indicadores cuantitativos son muy usados en el seguimiento de planes de desarrollo, sin embargo, fácilmente pueden quedarse cortos en dar cuenta de lo que pretenden medir. En general puede ser mejor usar un concepto de "evidencias" que el de indicadores, lo cual da un espacio para consideraciones cualitativas que tienden a ignorarse cuando se usan los indicadores cuantitativos simples. Los indicadores cuantitativos simples pueden ser útiles para detectar situaciones extremas. Son útiles para detectar la existencia de un problema y menos útiles para afirmar categóricamente que no existe un problema o debilidad. Estas razones llevan a proponer el concepto de "evidencia" a diferencia de "indicador" para verificar el logros de los diversos estándares. Un ejemplo típico del uso de indicadores simples para medir la planta profesoral de una universidad es calcular el cociente entre número de estudiantes y número de profesores. Cuando este número es muy alto - 80 por ejemplo - definitivamente hay un problema con la planta docente. Aquí estamos usando el indicador como alarma. Sin embargo este número puede ser razonable - 30 por ejemplo - y sin embargo puede haber serios problemas con las exigencias y compromiso real con la docencia de los profesores o con la formación misma de los docentes. Es decir hay problemas que esquivan al indicador y requieren investigaciones, caracterizaciones y evidencias más complejas para poder diagnosticar y resolver la situación no aceptable."



2.4 Metodología de construcción, consulta y validación del modelo

La metodología empleada -al igual que para la construcción del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria- ha tenido en consideración cuatro ejes de trabajo: rigurosidad técnica, a través del recojo de recomendaciones y lecciones aprendidas de la evaluación realizada; alineación con tendencias internacionales, que aproxime al nuevo modelo con lo utilizado en otros países; pertinencia y vinculación con el entorno al cual responde, así como su concordancia con la normativa vigente; y, la construcción participativa, a través de la consulta con diferentes actores.

A partir de la evaluación del primer modelo de acreditación y el análisis de la experiencia internacional, se conformó en el Sineace una comisión transversal integrada por las direcciones de evaluación y acreditación de Educación Básica y Educación Superior, con el propósito de establecer un marco de referencia común para la evaluación y acreditación en el país. El propósito fue superar la heterogeneidad de enfoques y estructura de los modelos de acreditación anteriores.

Con la participación de expertos y el equipo técnico de las direcciones de línea del Sineace, y considerando las Condiciones Básicas de Calidad para el licenciamiento institucional, se elaboró una primera propuesta de estándares, que se sometió a consulta de los doctores Carlos Romero (Uruguay) y José Toro (Colombia) quienes remitieron sus apreciaciones a través de informes técnicos.

En el proceso de consulta de dicha matriz de estándares, se llevaron a cabo reuniones con especialistas de MINEDU y SUNEDU, para recoger sus opiniones y aportes; además, ambos organismos remitieron informes técnicos con sus apreciaciones modelo a la luz de la ley universitaria y el proceso de licenciamiento institucional; del mismo modo, la matriz fue sometida a consulta con otros expertos en el ámbito de la educación superior universitaria, personas con experiencia internacional y/o en otros modelos de acreditación, rectores, vicerrectores, jefes/gerentes de calidad a nivel institucional, pares evaluadores, representantes de entidades evaluadoras externas nacionales.

Con base en estos aportes se realizaron ajustes, en la matriz de estándares y se añadieron términos en el glosario, a fin de utilizar un lenguaje común para entender plenamente lo que se evalúa en cada estándar.

2.5 Estructura del modelo

El Sineace ha identificado una estructura, que incluye cuatro categorías generales o dimensiones: gestión institucional, gestión estratégica, soporte institucional y resultados. En la Figura 2 se presentan las definiciones de las 4 dimensiones descritas.

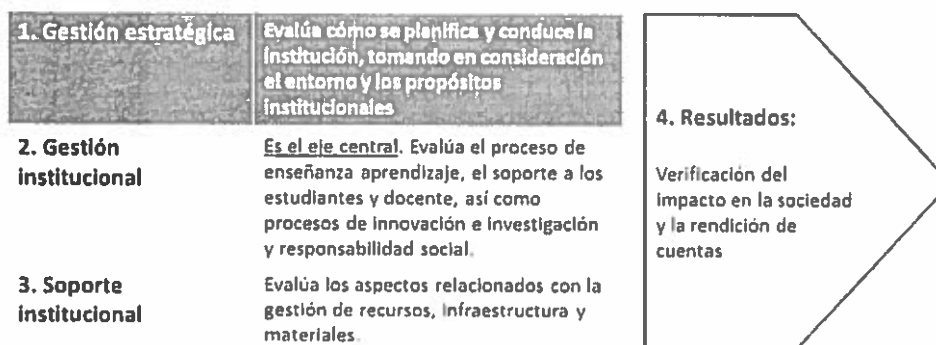


Figura 2 Estructura de la matriz de estándares

Es importante que cada universidad tenga en cuenta su entorno (local, nacional e internacional) para definir su forma de trabajo y su mirada al futuro, debiendo considerar las particularidades expresadas en su misión, visión y valores; lo que busca desarrollar en sus egresados y el impacto que quiere lograr en la sociedad. Es así que el plan estratégico consigue consistencia interna y externa¹⁸, y los objetivos deben ser logrados a través de la gestión institucional.

En la Figura 3 se muestran los procesos misionales en los que incide el plan estratégico institucional: la responsabilidad social, la formación integral y la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i). Así mismo indica que los actores claves en el proceso son los docentes y administrativos. Este proceso de gestión institucional debe recibir el soporte de todos los procesos de la universidad para alcanzar el resultado esperado: el impacto en la sociedad planteado en el plan estratégico.



Figura 3 Lógica del modelo de acreditación institucional para instituciones de educación superior universitaria

En la Figura 4 se muestra las cuatro dimensiones y los factores que las conforman, e incluye además las relaciones que existen entre dichas dimensiones, destacando la participación e interacción con los grupos de interés, tanto en la dimensión de gestión estratégica como en la de resultados. Los grupos de interés se convierten en una fuente de información privilegiada

¹⁸ Toro, J. (2012). Gestión interna de la calidad en las instituciones de educación superior. Providencia, Chile: Ril; Cinda.



que la universidad requiere, tanto para alimentar el diseño y pertinencia de su plan estratégico, identificar procesos que se requieren para desarrollarlo, así como para medir el impacto a la sociedad, siendo receptores de los resultados reportados por la universidad en su rendición de cuentas.

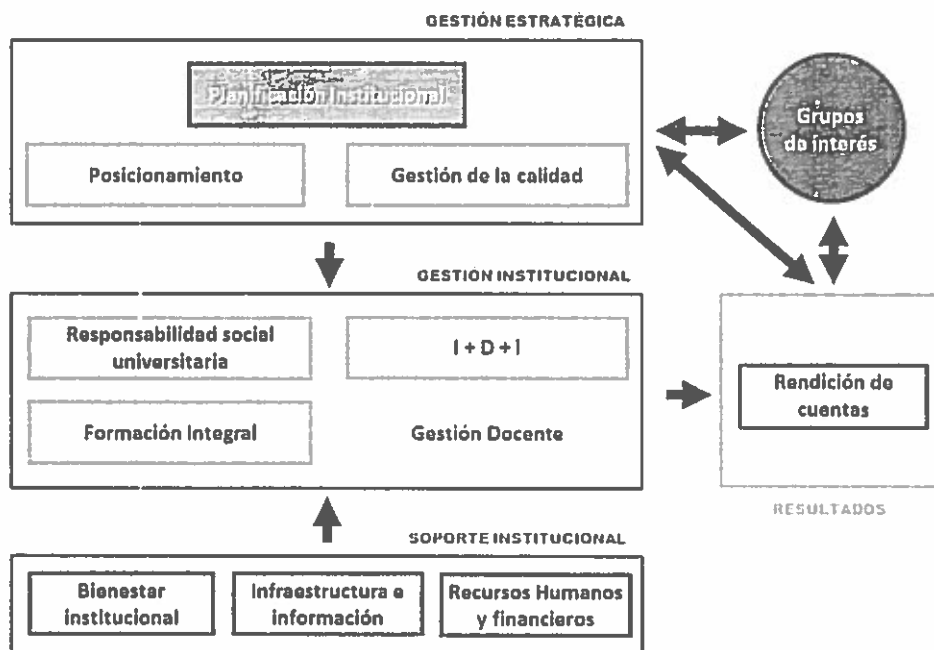


Figura 4: Relación de dimensiones y factores del modelo de acreditación de programas de estudios universitarios

Este esquema cubre las nueve Condiciones y todos los Componentes establecidos en las Condiciones Básicas de Calidad para el licenciamiento institucional de universidades, pero siempre considerando una exigencia mayor y que "... el licenciamiento y la acreditación conforman dos etapas complementarias del aseguramiento de la calidad"¹⁹.

2.6 Matriz de estándares

El nuevo modelo y matriz de estándares se formula con el propósito de llamar a la reflexión y promover un mayor análisis y valoración de la relación entre: qué se propone la universidad, qué efectivamente realiza, qué obtiene como resultado y qué tiene que hacer para mejorar. Pretende ser una herramienta que potencie la autoevaluación, instale una práctica de mejora continua y conduzca hacia la autorregulación.

La nueva matriz de evaluación está organizada en 4 dimensiones, 11 factores y 34 estándares que se acompañan de criterios a evaluar.

Para considerar el logro de cada uno de los estándares, la universidad debe explicitar, mediante sustentos y evidencias verificables, que se responde a lo establecido.

¹⁹ Perú. Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. (2015). El modelo de licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano. Lima: SUNEDU, p. 17.

2.6.1 Descripción de dimensiones y factores

DIMENSION 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA

Factor 1. PLANIFICACION INSTITUCIONAL

La misión y políticas institucionales configuran la identidad de la universidad, y resultan pertinentes a su ámbito de influencia, considerando la participación de sus grupos de interés para su revisión. La estructura organizacional de la universidad permite que la gestión operativa responda a la misión y políticas institucionales; la alta dirección de la universidad garantiza el desarrollo de dichas actividades.

Factor 2. POSICIONAMIENTO

La universidad posiciona su accionar a través de su vinculación con organizaciones de su medio de influencia, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Factor 3. GESTIÓN DE LA CALIDAD

La universidad gestiona la calidad de su accionar a través del enfoque de procesos, aplicando los principios de mejora continua de manera sistemática, midiendo sus resultados y diseñando planes de mejora de sus planes y actividades.

DIMENSION 2: GESTIÓN INSTITUCIONAL

Factor 4. FORMACIÓN INTEGRAL

La universidad configura el marco orientativo para la formación integral en sus estudiantes, identificando competencias genéricas, brindando lineamientos para la gestión curricular, orientando el accionar de sus unidades académicas.

Factor 5. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION

La universidad define políticas para guiar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), y hace uso de mecanismos para lograr pertinencia, eficacia e impacto de los resultados.

Factor 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL

La universidad tiene una política definida de responsabilidad social y el desarrollo de su accionar se encuentra enmarcado en ella, logrando articulación con las actividades de I+D+i.

Factor 7. GESTION DOCENTE

La universidad brinda el marco normativo y las políticas en materia de gestión docente, para lograr el desarrollo académico de su plana docente y la renovación generacional.



DIMENSION 3: SOPORTE INSTITUCIONAL

Factor 8. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

La normatividad que rigen los deberes y derechos del personal administrativo es de conocimiento público, motiva su trabajo y está asociada a una carrera de gestión universitaria.

La universidad cuenta con definiciones sobre la obtención de sus recursos y ejecución presupuestal.

Factor 9. BIENESTAR INSTITUCIONAL

La política de bienestar institucional involucra a toda la comunidad académica y promueve la integración. La universidad evalúa el clima organizacional y ejecuta estrategias para su mejora.

Factor 10. INFRAESTRUCTURA E INFORMACIÓN

La universidad gestiona mecanismos para cubrir sus necesidades en materia de infraestructura y equipamiento, en función del desarrollo de su accionar. Cuenta con un sistema de información que permite monitorear datos fundamentales del quehacer de la universidad. Sus centros de información y referencia garantizan que los usuarios tengan acceso a la información en formato físico y virtual.

DIMENSION 4: RESULTADOS

Factor 11. IMPACTO EN LA SOCIEDAD

La universidad obtiene información sobre los resultados de su accionar, para conocer su eficacia de cara al logro de su misión y políticas; y evalúa los resultados de su vinculación con el medio, para estimar el impacto de su posicionamiento.



2.6.2 Matriz de evaluación para la acreditación del programa de estudios

Factor		Título		Estándar		Criterios a evaluar	
Dimensión 1: Gestión estratégica							
1. Planificación institucional	1. Misión y políticas	La misión de la institución expresa su identidad, guía sus actividades y orienta los procesos de formación académica, de investigación y de responsabilidad social. La institución tiene definidos formalmente mecanismos para la revisión periódica de su misión y los procesos para modificarla -de ser el caso-. Las políticas institucionales orientan el accionar de las unidades de la institución.	La misión institucional es accesible a los miembros de la institución y al público en general. Los grupos de interés brindan opinión respecto a la misión de la institución. Las políticas guardan coherencia con las grandes líneas de política nacional para la educación superior.				
	2. Alta dirección	La alta dirección de la institución ejerce sus funciones de forma que se garantice que toda la comunidad educativa pueda desarrollar las actividades acorde a la misión y políticas institucionales.	La estructura de la alta dirección y sus funciones están claramente definidas y resultan pertinentes en la conducción institución para el logro de su misión e implementación de sus políticas.				
	3. Participación de los grupos de interés	La institución recoge la opinión de sus grupos de interés e información del medio, para complementar sus planteamientos internos y asegurar que sus políticas y planes de acción resultan pertinentes con su misión.	Están definidos los grupos de interés, los mecanismos de participación y los aspectos sobre los que se recoge información, ésta es considerada para la toma de decisiones.				
	4. Articulación operativa	La estructura organizacional de la institución permite un funcionamiento articulado de sus unidades, de cara al logro de su misión. La institución planifica sus actividades y servicios, gestionando mecanismos para garantizar la ejecución, evaluación y ajustes de sus planes de acción.	Está definida la normativa para la estructura organizacional y las funciones de las unidades, y son accesibles a los miembros de la institución. Están definidos los mecanismos y canales de participación para la planificación.				

Factor		Título		Estándar		Criterios a evaluar	
2. Posicionamiento	5. Vínculos con el medio	El modelo de gestión de la institución facilita su vinculación con el medio local y regional en concordancia con su misión.		Están definidos los mecanismos y canales por los que la institución genera vínculos con su medio de influencia, recoge información respecto a las necesidades del medio y oportunidades de intervención en los ámbitos de su competencia.			
	6. Movilidad e Internacionalización	La institución ejecuta mecanismos que permiten concretar su política de internacionalización, fomentando la movilidad estudiantil y docente en el ámbito académico.		Existen programas de movilidad académica para estudiantes y docentes, que se ejecutan en el marco de convenios formales, cuyos resultados se reportan periódicamente.			
	7. Cooperación interinstitucional	La institución ejecuta mecanismos de cooperación con otras instituciones de educación superior y afines para impulsar el desarrollo de sus actividades misionales e implementación de sus políticas institucionales.		Se ejecutan actividades de cooperación interinstitucional, en el marco de convenios formales, la información de las actividades ejecutadas es reportada periódicamente.			
3. Gestión de la calidad	8. Sistema de Gestión de Calidad	La institución procura el logro de su misión a través de la implementación, mantenimiento y mejora de un sistema de gestión de calidad (SGC).		El alcance del SGC debe evidenciar relación directa con la misión institucional. El despliegue del SGC no necesariamente incluye los procesos que corresponden a la gestión de sus programas de estudios, en la medida que estos sean acreditados, sus procesos deberán ser integrados al SGC de la institución. La documentación del sistema está bajo la responsabilidad de una unidad técnica y es accesible a todos los miembros de la institución. Los cambios en el sistema son producto de revisiones periódicas, y registrados por la unidad técnica.			
		La institución integra los resultados de su accionar para diseñar, priorizar y ejecutar sus planes de mejora.		Están definidos los mecanismos e identificados los miembros de la institución que participan en la gestión de los planes de mejora. Los resultados de éstos sirven para la toma de decisiones respecto a la formulación de los nuevos planes.			
	9. Planes de mejora	La institución integra los resultados de su accionar para diseñar, priorizar y ejecutar sus planes de mejora.		Están definidos los mecanismos e identificados los miembros de la institución que participan en la gestión de los planes de mejora. Los resultados de éstos sirven para la toma de decisiones respecto a la formulación de los nuevos planes.			

Factor Título

Estándar

Criterios a evaluar

Dimensión 2: Gestión Institucional

10. Competencias genéricas	La institución procura la pertinencia de las competencias genéricas que formarán parte de los perfiles de egreso de sus programas de estudio.	Se ha tomado en cuenta la opinión de los grupos de interés en la definición de las competencias genéricas. Los estudios generales están diseñados en el marco de las competencias genéricas definidas por la institución.
11. Gestión curricular	La institución gestiona el diseño curricular para orientar las actividades de sus programas de estudios hacia el logro de las competencias del perfil de egreso.	La gestión curricular promueve la innovación y actualización de los programas de estudio y de las metodologías de enseñanza.
12. Articulación para la formación	La institución articula sus actividades misionales para favorecer la formación integral de los estudiantes.	Están definidas las acciones de articulación y los resultados esperados en términos de organización, participación y logro. Los resultados son evaluados para mejorar la planificación de acciones futuras.
13. Normatividad asociada a la formación	La institución asegura que las normas que define, asociadas a la formación de los estudiantes, orientan el accionar de sus unidades para el logro de su misión y cumplimiento de sus políticas.	Las normas Las normas son accesibles a los miembros de la institución y están orientadas por el modelo educativo. Todo cambio en la normatividad, es comunicado oportunamente a los interesados; se evalúa el posible impacto de dichos cambios desde la perspectiva de los estudiantes, esta evaluación es tomada en cuenta para aprobar -o no aprobar- los cambios.

4. Formación integral



Factor	Título	Estándar	Criterios a evaluar
5. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación	14. Mecanismos para la I+D+i	La institución asegura la pertinencia, eficacia e impacto de las actividades de I+D+i desarrolladas por sus docentes e investigadores.	<p>La institución procura el fortalecimiento de su(s) instituto(s) de investigación (o unidades similares) para el desarrollo de las actividades de I+D+i</p> <p>Están definidos los mecanismos para las actividades de I+D+i, y son accesibles a todos los miembros de la institución.</p> <p>Para asegurar la pertinencia, las políticas en I+D+i guardan coherencia con las líneas nacionales e institucionales para la investigación.</p> <p>Se promueve la participación en fondos concursables para I+D+i</p> <p>Para asegurar el impacto, se promueve la publicación de libros y artículos en revistas indizadas.</p>
	15. Propiedad intelectual y derechos de autor	La institución orienta y promueve las actividades en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, y el uso de los ingresos económicos derivados de la creación y producción generada en actividades de I+D+i, bajo su patrocinio.	<p>Están definidos los mecanismos, de protección de propiedad intelectual asociados a las actividades de I+D+i, y son accesibles a todos los miembros de la institución.</p> <p>Se ejecutan actividades de fortalecimiento de capacidades y promoción del uso de estos mecanismos por parte de los docentes.</p>
	16. Difusión de la I+D+i	<p>La institución asegura la oportuna difusión de los resultados de sus actividades de I+D+i, entre sus miembros como entre la comunidad académica en general.</p> <p>La institución promueve la incorporación de los resultados de sus investigaciones en los contenidos de sus respectivos programas de estudio.</p>	<p>Están definidos los mecanismos, criterios y canales para la difusión de los resultados de I+D+i,</p> <p>En los sílabos de las asignaturas pertinentes, se hace referencia a las investigaciones realizadas en la institución.</p>

Factor		Título	Estándar	Criterios a evaluar
6. Responsabilidad social	17. Mecanismos de responsabilidad social	La institución coordina la ejecución de sus acciones enmarcadas en su política de responsabilidad social, de manera sistemática y autosustentable, para responder con pertinencia y eficacia a lo que ha identificado y priorizado como demandas asociadas a su campo de acción.	Están definidas las estrategias de integración de la política de responsabilidad social institucional, en el desarrollo de sus actividades misionales. Se evalúa el impacto de las actividades ejecutadas, los resultados sirven para planificar acciones futuras.	
	18. Articulación con la I+D+i	La institución articula la actividades de I+D+i con las de responsabilidad social, para fortalecer el impacto de su accionar hacia la comunidad.	Están definidos los mecanismos y canales por los cuales se articula el accionar de la institución en materia de I+D+i y responsabilidad social, los docentes y estudiantes llevan a cabo las actividades producto de esta articulación.	
	19. Políticas ambientales	La institución implementa políticas para la protección del ambiente y evalúa sus resultados.	La normatividad vinculada al medio ambiente es accesible a todos los miembros de la institución. La institución identifica los estándares nacionales sobre seguridad ambiental dispuestos por los órganos competentes (MINAM, MINEDU u otros) e implementa aquellos que le resultan pertinentes.	
7. Gestión docente	20. Normatividad asociada a los docentes	La institución asegura que las normas que define, asociadas a la actividad de sus docentes (formación, I+D+i, responsabilidad social, y gestión), orientan el accionar de sus unidades para el logro de su misión y cumplimiento de sus políticas.	La normatividad asociada a los docentes es accesible a todos los miembros de la institución. Los resultados de los mecanismos aplicados (selección, evaluación de desempeño, capacitación) sirven para implementar mejoras, de ser necesario.	
	21. Reconocimiento a la labor docente	La institución reconoce a sus docentes en base a las actividades que desarrollan, las que están circunscritas a la formación, I+D+i, responsabilidad social, y gestión.	Está(n) definida(s) la(s) modalidad(es) de reconocimiento y las actividades a ejecutar, estas son accesibles a todos los miembros de la institución. El reconocimiento se hace efectivo y, periódicamente, se reportan las actividades desarrolladas.	



Factor		Título	Estándar	Criterios a evaluar
		22. Carrera docente	La institución promueve en su personal docente, una cultura de méritos en función de la mejora continua de su desempeño y el perfeccionamiento académico - profesional.	Está definida la estructura de categorías (carrera docente) y los requisitos a cumplir para acceder a cada una de ellas. La información es accesible a los miembros de la institución. Los resultados de los mecanismos aplicados (acceso, promoción) sirven para implementar mejoras, de ser necesario.
Dimensión 3: Soporte Institucional				
8. Recursos humanos y financieros		23. Normatividad asociada al personal	La institución asegura que las normas que define, asociadas a la actividad del personal administrativo, orientan el accionar de sus unidades para el logro de su misión y cumplimiento de sus políticas.	La normativa asociada al personal administrativo es accesible a todos los miembros de la institución. Los resultados de los mecanismos aplicados (selección, evaluación de desempeño, capacitación) sirven para implementar mejoras, de ser necesario.
		24. Gestión de recursos financieros	La institución ejecuta mecanismos para identificar sus requerimientos financieros respecto a sus actividades misionales y de soporte, gestiona la obtención de los recursos respectivos, de acuerdo a su competencia y al marco normativo correspondiente. Ejecuta su presupuesto de manera transparente, con registro detallado de su gestión financiera.	Están identificados los canales a través de los que la institución obtiene recursos. Cuenta con información periódica sobre los recursos obtenidos y ejecutados.
		25. Bienestar	La institución gestiona las actividades de sus unidades para garantizar que sus miembros cuenten con acceso a servicios de bienestar y que dichos servicios contribuyan a su desempeño.	Está definida la política de bienestar, los servicios y los mecanismos para el acceso a los servicios de bienestar; esta información es accesible a todos los miembros de la institución. Se evalúa la ejecución de las actividades de bienestar, esta información sirve para establecer mejoras en los servicios.
8. Recursos humanos y financieros				
9. Bienestar y clima organizacional				

Factor	Título	Estándar	Criterios a evaluar
	26. Clima organizacional	La institución gestiona su clima organizacional para motivar que sus miembros se comprometan con el logro de la misión y el cumplimiento de las políticas institucionales, y hagan propios los valores institucionales.	La institución cuenta con mecanismos para evaluar el clima organizacional y, en función de los resultados, ejecutar estrategias de mejora.
	27. Actividades de integración	La institución promueve la participación de sus miembros en actividades de integración (cultura, deporte, arte) que resultan pertinentes para fortalecer la cultura institucional y mejorar el clima organizacional.	Se evalúan los resultados de ejecución de las actividades para determinar su pertinencia e impacto, y establecer las mejoras necesarias.
	28. Gestión de la infraestructura y equipamiento	La institución ejecuta mecanismos para identificar sus requerimientos respecto a la pertinencia y mantenimiento de su infraestructura y equipamiento, tanto para las labores misionales como para las labores de soporte.	Las unidades proporcionan información sobre los requerimientos de infraestructura y equipamiento, y el estado de la ya existente. El estatus de la infraestructura y equipamiento es evaluado y reportado periódicamente, esta información sirve para estimar acciones de renovación y ampliación.
	29. Unidades externas	Las unidades de apoyo a la institución o sus programas, cuya estructura organizacional / administrativa sea externa, tienen definidas: (1) la autoridad legal y el control operativo de la institución sobre la unidad; (2) la relación de la unidad con la institución; y (3) las actividades de recaudación de fondos de la unidad y el uso que se da a dichos fondos.	La institución ha identificado sus unidades externas (centros de producción, institutos de investigación, centros pre, colegios de aplicación, etc.). Cuenta con información periódica de las actividades ejecutadas por dichas unidades, así como los fondos recaudados y el uso de éstos.
	30. Sistema de información y comunicación	La institución tiene implementado un sistema de información y comunicación, que le permite contar con indicadores sobre los resultados de la gestión de las actividades misionales y de soporte, y canalizarlos a las unidades correspondientes para la oportuna toma de decisiones.	Están definidos los roles de acceso al sistema. Están definidos los indicadores y la información necesaria para calcularlos, se ha identificado la responsabilidad de las unidades respecto a la generación de dicha información. Existen reportes de resultados de la gestión.
		10. Infraestructura e información	



Factor	Título	Estándar	Criterios a evaluar
	31. Centros de información y referencia	La institución gestiona sus centros de información y referencia generales y brinda el soporte para sus centros de información y referencia especializados.	Están definidos los mecanismos de adquisición y actualización de referencias bibliográficas y acceso a la información. Se cuenta con información del uso de los centros de información y referencia, esta información sirve para definir mejoras en los mecanismos y servicios.
11. Impacto en la sociedad	Dimensión 4: Resultados		
	32. Medición de la gestión institucional	La institución aplica mecanismos para la obtención sistemática de información sobre los resultados de sus actividades misionales (formación profesional, I+D+i, responsabilidad social) y determina las acciones de gestión correspondientes, de cara al logro de su misión e implementación de políticas.	Están definidos los mecanismos de evaluación, indicadores y metas, los que son aplicados para generar reportes acerca del impacto logrado. Están identificados los actores que proporcionarán la información.
	33. Evaluación del impacto institucional	La institución evalúa los resultados de sus actividades de vinculación con el medio, para estimar el impacto de su posicionamiento y valorar sus estrategias de cara a su fortalecimiento.	Se cuenta con información de la ejecución de las actividades de cooperación, convenios y movilidad académica.
	34. Compendio informativo	La institución difunde periódicamente los resultados de su accionar.	Están definidos los mecanismos, período y canales de difusión, los cuales consideran las exigencias de MINEDU y SUNEDU. La información es accesible a los miembros de la institución y al público en general (considera el alcance de la Ley 27806 y sus modificatorias). Existen instancias para responder consultas y recoger recomendaciones / sugerencias acerca de los procesos.

2.7 Evaluación externa

En el proceso de evaluación externa se pueden identificar dos propósitos. El primero está asociado con verificar el logro de los estándares de calidad establecidos por el Sineace, precisar las evidencias que refrendan su cumplimiento y dar sustento que permita orientar la decisión de otorgar o no la acreditación.

El segundo propósito está relacionado con la oportunidad de identificar fortalezas, buenas prácticas y retos para la mejora continua de la institución. En ese sentido, el proceso de evaluación externa es también un proceso formativo, conducido por un equipo de evaluadores con conocimiento de la administración universitaria y metodologías de evaluación, que retroalimentan y ayudan a la mejora de la calidad.

El proceso de evaluación externa estará descrito en la directiva correspondiente, siendo necesario para presentarse a la evaluación externa cumplir todo lo establecido en la Ley 30220: Ley Universitaria y reportar la información requerida por SUNEDU y MINEDU.

2.8 Criterios para la acreditación

Para la acreditación es necesario el logro de todos los estándares, quedando a criterio del equipo evaluador si este logro es además considerado como pleno. Además, la institución tiene que demostrar que está avanzando en el proceso de acreditación de las carreras que son consideradas de acreditación obligatoria. Cuando se renueve la acreditación institucional, estas carreras deben estar acreditadas.

En ese sentido, un estándar se puede calificar como:

i. No logrado

Cuando existen evidencias de que la institución no ha desarrollado (ejecutado, implementado) las actividades y/o procesos definidos por el estándar; o cuando lo desarrollado no guarda relación con las propias prácticas de la institución.

ii. Logrado

Cuando existen evidencias de que la institución ha desarrollado (ejecutado, implementado) las actividades y/o procesos definidos por el estándar, pero no existen evidencias de que su ejecución se encuentra asegurada en el tiempo.

iii. Logrado plenamente

Cuando existen evidencias de que la institución ha desarrollado (ejecutado, implementado) las actividades y/o procesos definidos por el estándar y, además, dicha ejecución ha sufrido cambios que constituyen mejoras producto de lo identificado en ejecuciones anteriores, por lo que se encuentra asegurada en el tiempo.

Para estas tres opciones de calificación, la decisión de acreditación puede ser:

Opción 1: No se otorga la acreditación, si la institución no logra uno o más estándares.



Opción 2: Que la acreditación se otorgue por 2 años, si hay sustento y evidencia de logro de todos los estándares, pero para al menos uno de ellos el sustento o la evidencia no corresponde al logro pleno.

Opción 3: Que la acreditación se otorgue por 6 años, si hay sustento y evidencia de logro pleno para todos los estándares y, por tanto, no es necesario hacer revisiones intermedias.

En todos los casos, la valoración de la evidencia presentada para el logro de cada estándar es responsabilidad de la comisión de evaluación externa.

Para asegurar la coherencia y consistencia de la valoración otorgada por la comisión de evaluación externa, se conforma una Comisión Técnica (Comisión de consistencia) al interior del Sineace, que tiene a su cargo la revisión de todo el proceso y del informe de evaluación externa. A su vez, dicha comisión emite opinión respecto a la revisión realizada.

Corresponde al Consejo Directivo del Sineace otorgar o denegar la acreditación, según el caso.

2.9 Glosario

1. **ACREDITACIÓN:** Reconocimiento público y temporal de instituciones educativas, áreas, especialidades, opciones ocupacionales o programas que han demostrado -como consecuencia del Informe de evaluación satisfactorio presentado por la Entidad Evaluadora Externa y debidamente verificado por el Sineace- el logro de los estándares de calidad establecidos por el Sineace en el modelo de acreditación respectivo.
2. **ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR:** Actividades del ámbito cultural, deportivo, artístico o académico que no se circunscriben al plan de estudios, pero constituyen el complemento de las actividades curriculares en pos de la formación integral de los estudiantes.
3. **ADMISIÓN:** Procedimiento por el cual una persona es aceptada para seguir estudios universitarios, cumpliendo los requisitos y criterios de evaluación establecidos por cada universidad.
4. **ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:** Actividades destinadas a mantener y mejorar de manera continua el nivel de calidad alcanzado por la institución, proporcionando confianza en que se cumplirán los requisitos de calidad.
5. **AUTOEVALUACIÓN:** Proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad, desarrollado por las propias instituciones o programas de estudios con la participación de sus miembros y grupos de interés.²⁰
6. **AUTONOMÍA UNIVERSITARIA:** Principio constitucional que garantiza la independencia de las universidades en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

²⁰ Perú. Ministerio de Educación. (2007). Decreto Supremo 018-2007-ED Reglamento de la Ley 28740, artículo 12.1.

7. BIENESTAR UNIVERSITARIO: Programas que fomentan las actividades extracurriculares y que gestionan los servicios de atención de salud, seguro médico, asistencia social, becas, entre otros.
8. CALIDAD DE LA EDUCACIÓN: Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.²¹
9. CALIDAD ACADÉMICA: Juicio de valor sobre la distancia relativa entre el modo cómo una institución o programa académico presta el servicio de educación y el modo óptimo que corresponde a su naturaleza, esto último sintetizado en un conjunto de características definidas por el Sineace.
10. CENTRO DE REFERENCIA: Espacio físico y/o virtual de documentación especializada, donde se realizan tareas de trabajo orientadas a informar y distribuir información a la medida del usuario.
11. COMISIÓN DE EVALUACIÓN EXTERNA: Grupo de evaluadores externos certificados y pares evaluadores designados por una Entidad Evaluadora para llevar a cabo el proceso de evaluación externa con fines de acreditación.
12. COMITÉ DE CALIDAD: Equipo conformado por diferentes actores de la institución educativa, áreas, especialidades, opciones ocupacionales o programas (representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés) cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.
13. CONFLICTO DE INTERESES: Situaciones entre evaluados y evaluadores en las cuales los intereses personales colisionan con el interés público y el ejercicio de funciones del Sineace; en otras palabras, que afectan la imparcialidad, transparencia y objetividad de sus acciones.
14. CRÉDITO ACADÉMICO: Unidad de medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos, El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica²².
15. CRITERIO DE EVALUACIÓN: Principio o referencia que orienta la evaluación del cumplimiento de estándares.
16. CURRÍCULO: Documento académico, producto del análisis filosófico, económico y social, que contiene criterios, métodos, procesos e instrumentos estructurados para el desarrollo de un programa de estudios.
17. CURSO: Unidad en la que se estructura un plan de estudios. Cada curso comprende un número de créditos determinado.

²¹ Perú. Congreso de la República (2003). Ley 28044 Ley General de Educación, artículo 13.

²² Perú. Congreso de la República. (2014). Ley 30220 Ley Universitaria, artículo 39.



18. DEMANDA SOCIAL: Necesidad del servicio y producto del proceso de formación profesional, a partir de las exigencias u objetivos de desarrollo cultural, económico y social a nivel local, regional o nacional.
19. DEPARTAMENTO ACADÉMICO: Unidad de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.²³
20. DESARROLLO TECNOLÓGICO: Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.²⁴ (Ley N° 30309)
21. DIMENSIÓN: Conjunto de aspectos esenciales que interactúan entre sí e inciden en la calidad de los programas o instituciones.
22. EFICIENCIA: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
23. EGRESADO: Estudiante de una institución de educación superior que ha completado satisfactoriamente el conjunto de cursos de un programa de estudios.
24. ENTIDAD EVALUADORA EXTERNA: Institución especializada designada por el Sineace para realizar, previa autorización y registro, la evaluación externa con fines de acreditación.
25. ESCUELA PROFESIONAL: Organización encargada del diseño y actualización curricular de un programa de estudios, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente.²⁵
26. ESTÁNDAR: Descripción de expectativas de calidad que las instituciones educativas o programas deben cumplir para obtener la acreditación. Están contenidos en factores que inciden en la calidad de los mismos.
27. ESTATUTO: Norma fundamental de una institución de educación superior, suele indicar la misión de la institución, estructura organizativa, órganos de gobierno, recursos humanos y mecanismos de gestión.²⁶
28. ESTUDIANTE: Persona que está formalmente matriculada en algún programa de estudios.

²³ *Ibidem*, artículo 33.

²⁴ Perú. Congreso de la República. (2014). Ley N° 30309 Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, disposición complementaria modificatoria.

²⁵ Perú. Congreso de la República. (2014). Ley 30220 Ley Universitaria, artículo 36.

²⁶ Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior – RIACES. (2004). *Glosario internacional Riaces de evaluación de la calidad y acreditación*, pp. 15-16. Recuperado el 16 de marzo de 2016 de [http://www.saidem.org.ar/docs/Glosario/RIACES. T% E9rminos para la Evaluaci% F3n de la calidad y acreditaci% F3n.pdf](http://www.saidem.org.ar/docs/Glosario/RIACES.%E9rminos%20para%20la%20Evaluaci%F3n%20de%20la%20calidad%20y%20acreditaci%F3n.pdf)

29. **EVALUACIÓN:** Proceso que permite valorar las características de un servicio o situación, así como el desempeño de una persona, institución o programa, por referencia a estándares previamente establecidos y atendiendo a su contexto. En el Sineace se promueve la evaluación de carácter formativo.
30. **EVALUACIÓN EXTERNA CON FINES DE ACREDITACIÓN:** Proceso de verificación, análisis y valoración que se realiza a las instituciones educativas o programas, a cargo de una Entidad Evaluadora con autorización vigente emitida por el Sineace. Permite constatar el logro de los estándares.
31. **FACTOR:** Variables o grupo de variables que caracterizan a una dimensión y que incide en la calidad de las instituciones educativas, áreas, especialidades o programas.
32. **FILIAL:** Sede desconcentrada de la universidad, constituida fuera del ámbito provincial de la sede universitaria, destinada a la prestación del servicio educativo superior y al cumplimiento de los fines previstos en la Ley Universitaria.²⁷
33. **GRADOS ACADEMICOS:** Reconocimiento dado por las universidades, a nombre de la Nación, después de la culminación exitosa de un programa de estudios. Los grados académicos otorgados son: Bachiller, Maestro y Doctor.
34. **GRADUADO:** Son quienes han culminado sus estudios y reciben el grado correspondiente en una universidad, luego de cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria.²⁸
35. **GRUPOS DE INTERÉS:** Instituciones o individuos como: empleadores, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad.²⁹ Algunas instituciones pueden incluir a otros actores internos a la institución educativa.
36. **HORAS DE PRÁCTICA:** Puede incluir horas de práctica en aula, laboratorio, campo o taller.
37. **INFORME FINAL DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** Documento elaborado por la Entidad Evaluadora que presenta los resultados de la evaluación externa. Presenta la sistematización del proceso y los hallazgos.
38. **INFORME PRELIMINAR DE COMISIÓN DE EVALUACION:** Documento que constituye una primera versión del Informe Final y tiene por finalidad compartir con la institución educativa los primeros resultados de la visita de verificación y del análisis del Informe de Autoevaluación, de acuerdo a los formatos establecidos en la presente norma.



²⁷ Perú. SUNEDU. *Op. cit.* p. 8.

²⁸ Perú. Congreso de la República. (2014). Ley 30220 Ley Universitaria, artículo 105.

²⁹ Perú. Ministerio de Educación. (2007). Decreto Supremo 018-2007-ED Reglamento de la Ley 28740, inciso *m* de la quinta disposición complementaria transitoria.

39. **INFORME DE AUTOEVALUACION:** Documento que presenta los resultados de la evaluación llevada a cabo por las propias instituciones o programas, con la participación de sus actores, dando cuenta del logro de los estándares definidos por Sineace.
40. **INNOVACIÓN:** Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas.³⁰
41. **INVESTIGACIÓN:** Función esencial y obligatoria de la universidad que fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.³¹
42. **MATRÍCULA:** Procedimiento administrativo por el cual se reconoce a un estudiante como tal para desarrollar las actividades de formación profesional correspondientes a un semestre académico.
43. **MEJORA CONTINUA:** Actividad recurrente para mejorar resultados medibles. El proceso de establecer objetivos y de encontrar oportunidades para la mejora es un proceso continuo mediante el uso de hallazgos de la autoevaluación, y generalmente conduce a una acción correctiva o una acción preventiva³².
44. **MISIÓN:** Expresión de la razón de ser y objetivos esenciales de una institución, fundamentados en sus principios y valores consensuados.
45. **OBJETIVOS EDUCACIONALES:** Logros profesionales que se esperan luego de un periodo de tiempo de egreso. Es la descripción de una conducta modificada producto de un aprendizaje logrado y que se evidencia en el desempeño profesional.
46. **OFERTA ACADÉMICA:** Conjunto de contenidos y recursos que el programa pone a disposición de los estudiantes, que constituye el proceso de formación profesional y que responde a la demanda social.
47. **PAR EVALUADOR.** Profesional con amplia experiencia y reconocimiento en la especialidad a ser evaluada, con estudios y/o experiencia en gestión o evaluación de instituciones educativas, designado y registrado por Sineace con el fin de realizar procesos de evaluación externa con fines de acreditación.
48. **PERFIL DE INGRESO:** Características necesarias (competencias, habilidades, cualidades, valores) que orientan el proceso de admisión a un programa.

³⁰ OECD/Eurostat (2007), Oslo Manual: Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación, 3ª edición, Tragsa, Madrid.

³¹ Perú. Congreso de la República. (2014). Ley 30220 Ley Universitaria, artículo 48.

³² International Organization for Standardization – ISO. (2015). *Op. cit.*, numeral 3.3.2.

49. **PERFIL DE EGRESO:** Características (competencias, habilidades, cualidades, valores) que deben lograr los estudiantes como resultado de la conclusión del proceso de formación profesional.
50. **PERTINENCIA:** Medida en que las características de un programa de estudios corresponden y son congruentes con las expectativas y necesidades de los grupos de interés o el contexto.
51. **PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO:** Documento que define los objetivos, políticas, metas y estrategias para el perfeccionamiento y desarrollo docente conducente a la formación integral de los estudiantes.
52. **PLAN DE ESTUDIOS:** Conjunto de cursos, ordenados por criterios de secuencialidad y complejidad, que constituyen la propuesta de formación del currículo.
53. **PLAN ESTRATÉGICO:** Documento que define -con proyección a futuro- objetivos, políticas, metas y estrategias producto de un proceso participativo de análisis y evaluación de las oportunidades y limitaciones del entorno, así como de las fortalezas y debilidades de la institución.
54. **PLAN OPERATIVO:** Documento que despliega las acciones de las unidades (direcciones, oficinas y similares) para lograr determinadas metas, considerando los recursos necesarios para su ejecución.
55. **PROCESO:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.³³
56. **PROGRAMA DE ESTUDIOS:** Conjunto de estudios universitarios con los que se obtiene algún grado académico.
57. **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyan en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.³⁴
58. **REVISTA INDIZADA:** Documento de publicación periódica que contiene artículos de investigación y que forma parte de bases de datos, luego de analizar sus procedimientos de selección (participación de pares, calidad de contenido, metodología y factor de impacto).
59. **SEDE:** Establecimiento universitario autorizado en la licencia otorgada por la SUNEDU, constituido en el ámbito provincial donde tiene su domicilio, conforme figura en el



³³ International Organization for Standardization – ISO. (2015). *Op. cit.*, numeral 3.4.1.

³⁴ Perú. Congreso de la República. (2014). Ley 30220 Ley Universitaria, artículo 124

instrumento legal de su creación, destinado a la provisión del servicio educativo superior universitario y al cumplimiento de los fines previstos en la Ley Universitaria.³⁵

60. SEMESTRE ACADÉMICO: Periodo en que suele dividirse el proceso de formación profesional. De acuerdo a la Ley Universitaria, se pueden llevar a cabo un máximo de dos semestres académicos por año calendario.
61. SÍLABO: Documento que esquematiza un curso, contiene información que permite programar y orientar su desarrollo.
62. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD: Conjunto de elementos del programa de estudios o institución interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos, relacionado con la calidad.³⁶
63. SISTEMA DE BIBLIOTECA: Conjunto de normas y procedimientos que tienen por objetivo aplicar los principios de la mejora continua (planificar, hacer, verificar, actuar) para garantizar la satisfacción de los usuarios de la(s) biblioteca(s) de la institución. Puede incluir el apoyo de herramientas informáticas.
64. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Sistema que permite la recepción, análisis y comunicación de información de manera segura a los integrantes de la institución a fin de realizar una mejor gestión en función de sus objetivos.
65. SUPERVISOR: Persona al servicio del Sineace designada por la DEA, para el monitoreo del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva de Evaluación Externa, durante las visitas de verificación de la comisión de evaluación a la(s) sede(s) de la institución educativa solicitante.
66. TÍTULO PROFESIONAL: Reconocimiento a nombre de la Nación otorgado por una universidad tras cumplir los requisitos indicados en la Ley Universitaria y luego de culminar el trámite administrativo correspondiente.
67. UNIDAD DE INVESTIGACION: Órgano institucional de carácter administrativo encargado de la gestión de las actividades de investigación.
68. VISIÓN: Proyección de la situación de la institución, en función de metas y objetivos consensuados, que sirve como guía para el desarrollo de sus actividades.

³⁵ Perú. Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. (2015). *Op. cit.*, p. 9

³⁶ International Organization for Standardization – ISO. (2015). *Op. cit.*, numerales 3.5.3 y 3.5.4.

Bibliografía

- International Organization for Standardization – ISO. (2015). *ISO 9000:2015: sistemas de gestión de la calidad: fundamentos y vocabulario*. Ginebra: ISO, numeral 3.3.2. Recuperado de <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:9000:ed-4:v1:es>
- Lemaitre, M. (2016). *Diálogos para la Educación Superior en América Latina. Calidad, internacionalización e innovación*. Barranquilla. Colombia.
- Perú. Ministerio de Educación - MINEDU. (2015). *Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria*. Lima: MINEDU.
- Perú. Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace. Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica – IPEBA. (2013) *¿Qué y cómo evaluamos la gestión de la Institución Educativa?: matriz y guía de autoevaluación de la gestión educativa de instituciones de Educación Básica Regular*. Lima: Sineace. IPEBA.
- Perú. Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace. (2015). *Calidad en educación y derroteros*. Lima: Sineace.
- Perú. Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. (2015). *El modelo de licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano*. Lima: SUNEDU, p. 17.
- Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior – RIACES. (2004). *Glosario internacional Riaces de evaluación de la calidad y acreditación*. Recuperado el 16 de marzo de 2016 de <http://www.saidem.org.ar/docs/Glosario/RIACES. T%E9rminos para la Evaluaci%F3n de la calidad y acreditaci%F3n.pdf>
- Reisberg, L. y Bello, M. (2014). *Una propuesta de modelos de evaluación de universidades con fines de acreditación en el marco del sistema de aseguramiento de la calidad*. Informe elaborado por encargo del Sineace. Lima.
- Toro, J. (2012). *Gestión interna de la calidad en las instituciones de educación superior*. Providencia, Chile: Ril; Cinda.
- Yamada, G., y Castro, J. (2013). *Calidad y acreditación de la educación superior: retos urgentes para el Perú*. Lima: Universidad del Pacífico; CONEAU.
- Yamada, G., Castro, J., y Rivera, M. (2013). *Educación superior en el Perú: Retos para el aseguramiento de la calidad*. Lima: Sineace.



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews, while secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third section provides a detailed description of the data analysis process. This involves identifying patterns, trends, and correlations within the data set. Statistical tools and software were used to facilitate this process, ensuring that the results are both accurate and reliable.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and their implications. It highlights the key insights gained from the study and offers recommendations for future research and practice. The author notes that while the current study provides valuable information, there are still several areas that require further investigation.